

Quito, 25 de abril del 2.008

INFORME DE GERENCIA

A LOS SEÑORES SOCIOS DE "ECOLUNBER ENERGY S.A."

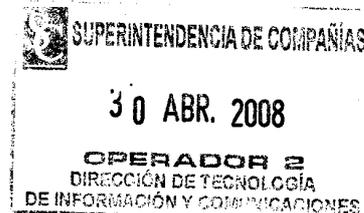
En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No. 92-143-0014 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a ustedes lo siguiente:

- 1.- La administración no ha desarrollado actividad económica alguna desde su constitución.
- 2.- Durante el ejercicio económico del año 2007, y debido a la inactividad de la empresa, no hemos tenido que afrontar ningún tipo de problemas laborales o legales.
- 3.- Durante el presente año hemos realizado un análisis y estudios de diferentes proyectos, sujetándonos al objetivo social para el que fue constituida la empresa, por lo cual a partir del año 2008 iniciaremos las actividades de la empresa.

Atentamente,



Ing. Pablo Luna Hermosa
GERENTE GENERAL



Quito, 11 de abril de 2.008

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
ECOLUNBER ENERGY S.A.**

En mi calidad de Comisario de la empresa, presento a consideración de la Junta General de Accionistas el informe relacionado al ejercicio económico del año 2007.

Es importante indicar que los Estados Financieros han sido elaborados por los Administradores de la Empresa "ECOLUNBER ENERGY S.A.", mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución N° 92-143-0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

Durante el ejercicio económico del año 2007, los Administradores de "ECOLUNBER ENERGY S.A.", no han realizado movimiento económico en la empresa; por lo tanto, no se realiza el análisis de cifras ni de los Estados Financieros.

Atentamente,



Ing. Marcela Edelmira Olmedo Molina

